



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EFECTUADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO-----

---En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 8:00 ocho horas, 30, treinta minutos, del día 28 veintiocho de agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), en las instalaciones de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, para llevar a cabo la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo, presidiendo la misma Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y del Consejo, el Mtro. Guillermo Huicot Rivas Álvarez, se procede a pasar lista de presentes, haciéndose constar la presencia de los ciudadanos consejeros, el Lic. Ernesto Acero Carrazco, el Dr. José Vicente Ruelas Gutiérrez, el Ing. Francisco Villaseñor Santoyo, la Lic. Georgina María de los Ángeles Vallarta Trejo, el C. Juan Aurelio Carrillo Ríos, igualmente se cuenta con la presencia de la Lic. Julia del Carmen Ley Rojas, Secretaria Técnica del Consejo, así como de los ciudadanos, el Lic. Juan Roberto Lomeli Villarreal, Visitador General, y la C.P. Alma Lucero Arce Quiñonez, Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, por lo que encontrándose presentes la totalidad de los miembros que integran este Consejo, en los términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, el ciudadano Presidente declara la existencia de Quórum Legal y válidos los trabajos y acuerdos que se tomen. Acto seguido se pone a consideración de los consejeros la propuesta de orden del día que contempla los siguientes puntos:-----

---1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal.-----

---2.- Propuesta y aprobación en su caso del orden del día.-----

---3.- Presentación de los “Lineamientos para realizar la entrega- recepción de los asuntos y recursos financieros, humanos y materiales asignados a los servidores públicos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit”, a cargo de la Licenciada Ma. Lourdes Montoya Delgado, Titular del Órgano Interno de Control-----

---4.- Clausura de la Sesión. -----

---Aprobado que fue por unanimidad el punto número 2 (dos), relativo al orden del día propuesto al consejo, mismo que se aprueba por unanimidad-----

---Se procede al desahogo del punto 3 (tres) relativo a la Presentación de los “Lineamientos para realizar la entrega- recepción de los asuntos y recursos financieros, humanos y materiales asignados a los servidores públicos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit”, para lo cual se concede el uso de la palabra a la Licenciada Ma. Lourdes Montoya Delgado, Titular del Órgano Interno de Control, Muy buenos días, En mi carácter de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y de acuerdo al artículo 71 fracción XVII del Reglamento Interior, me faculta para emitir los lineamientos procedimientos y formatos para los actos de entrega recepción, así mismo el artículo 71 fracción XXXIV del Reglamento interior, señala que cuando se emitían acuerdos y lineamientos por parte del Órgano Interno de Control se les informara al Consejo de dicha expedición. Es por ello que vengo a presentarle,

“LINEAMIENTOS PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.”

Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para todas las unidades administrativas, técnicas, órganos y servidores públicos obligados de la Comisión., El objetivo de los presentes lineamientos es establecer las disposiciones relativas al proceso de Entrega-Recepción que deberán observar los servidores públicos de la Comisión, al concluir su función cargo o comisión, o por cualquier otra causa que se separe de su empleo, esto aplicara de igual manera en los casos de modificación o transferencia de funciones en el cambio que se dé al interior de la Comisión. Se hace entrega formal de los asuntos de su competencia al servidor público entrante o que lo sustituya en sus funciones, quien deberá acompañar al acta de Entrega-Recepción, la relación de los recursos humanos, materiales, y financiera y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.

- La Entrega-Recepción puede ser Constitucional y Ordinaria.
Constitucional.- Es aquella cuando se da la terminación de la administración pública del Titular de la Presidencia, por el periodo Constitucional correspondiente, realiza la entrega al servidor público entrante, en términos del artículo 22 de la Ley Orgánica
Ordinaria.- Es la que realiza el Servidor Público que, por cualquier motivo, se separa de su empleo, cargo o comisión, al momento de hacer la entrega al Servidor Público entrante o a quien se designe para dicho efecto.
- Son considerados sujetos obligados a proceso de entrega recepción:
Presidencia,
Secretaría Ejecutiva,
Visitaduría General, Regional y adjuntas,
Direcciones, coordinadores y jefes de departamento.
- El procedimiento para llevar a cabo la Entrega-Recepción será de la siguiente manera:
Procedimiento de Entrega-Recepción Constitucional se realizará por conducto de quien designe el presidente, quien será responsable de la misma. Y deberá **incluir el inventario de bienes muebles y de expedientes, los recursos financieros** y documentos a que se refiere el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Comisión y artículo 8 del Reglamento Interior, debiendo integrar los que se encuentren bajo el resguardo de todos los órganos directivo, ejecutivos, administrativos y técnicos según sea el caso.
El acto de Entrega-Recepción deberá formalizarse en el domicilio donde se encuentras las oficinas de la Comisión el día de la formal conclusión del empleo, cargo o comisión respectiva.
El acto Entrega-Recepción se hará el día en que se concluya las funciones el servidor público, no antes ni después.
Los servidores públicos deberán tener en orden sus expedientes, informes, registros, documentación, inventarios.
- Los servidores públicos de la Comisión obligados a realizar el acto de Entrega-Recepción, lo harán mediante la formalización e instrumentación de **un acta**



administrativa, deberá ajustarse invariablemente al formato, instructivo y requisitos determinados en los capítulos IV, VII y VIII de los presentes lineamientos.

- Los servidores públicos obligados en los términos de los presentes Lineamientos, **deberán mantener ordenados y permanentemente actualizados sus informes, registros, controles y demás documentación relativa a los asuntos de su competencia y la información de los expedientes, recursos humanos, materiales y financieros** de que disponen para el ejercicio de sus funciones, así como los asuntos pendientes de desahogo que estuvieron bajo su responsabilidad, según corresponda
- El contenido de los anexos (**FORMATOS**) es el siguiente;
- Marco Jurídico de Actuación.
- Situación Programática.
- Recursos Humanos.
- Recursos Financieros.
- Recursos Materiales.
- Recursos Informáticos.
- Situación Actual.
- Seguimiento a las Observaciones de Auditoría pendientes de atender.

Les agradezco su atención, quedando a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto., así mismo se realizó la intervención del Presidente de este Organismo Protector de los Derechos Humanos, entregando una copia en disco compacto que contiene los Lineamientos mencionados, así como los formatos de entrega recepción, que la Titular del Órgano Interno de Control proporciono a cada área, por lo que una vez analizado y comentado, los Consejeros Ciudadanos emitieron su opinión positiva, aprobándose por unanimidad el informe presentado por la titular del Órgano Interno de Control-----

---Continuamos con el desahogo del punto número 4 cuatro, relativo a la Clausura de la sesión, para lo cual el ciudadano presidente declara clausurada la sesión a las 10:00 diez horas, 30 treinta minutos, del día de su fecha, firmando para constancia los que en esta sesión de consejo intervinieron.-----

Mtro. Guillermo Huicot Rivas Álvarez
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
para el Estado de Nayarit y del Consejo



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Lic. Julia del Carmen Ley Rojas
Secretaria Técnica

Consejeros

Lic. Ernesto Acero Carrasco

Dr. José Vicente Ruelas Gutiérrez

Ing. Francisco Villaseñor Santoyo

**Lic. Georgina María de los Ángeles
Vallarta Trejo**

C.P. Alma Lucero Arce Quiñónez.
Directora de Administración
Contabilidad y Recursos Humanos

C. Juan Aurelio Carrillo Ríos.

Lic. Juan Roberto Lomelí
Villarreal
Visitador General

Estas firmas pertenecen al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit celebrada el día 28 de agosto del año 2018.